

Área: Circular: Fecha: CONTRATACIÓN 014/23 18/01/2023

## COMUNICACIÓN DE PRESIDENCIA

<u>ASUNTO</u>: Prohibición de contratar para empresas de 50 o más trabajadores que no cuenten con un plan de igualdad.

## Estimados/as todos/as

El asunto de referencia merece toda nuestra atención y acción por las consecuencias que de ello se deriva. Lejos de pensar que esto sólo actúa sobre la base asociativa cuya actividad principal es la ejecución de obras públicas, esto no es así. Lo que pase a uno de nuestros subsectores salpica directa o indirectamente a todo nuestro Sector, a la economía y al bienestar social. Sí, no nos olvidemos que somos baluarte y fortificamos los pilares económicos y sociales de nuestra tierra y, es por eso, que todos debemos cooperar y actuar como una piña a través de nuestra organización.

Ya han recibido la información precisa para conocer todos los recodos de las normas, pero queda resolver la realidad. Es obvio que ya advertimos de todo esto con tiempo suficiente y que pusimos a disposición de nuestra base asociativa las herramientas necesarias para cumplir con esas obligaciones, pero también es obvio que la mayoría de nuestras empresas se pusieron en marcha y actuaron. PERO ESO NO HA BASTADO, y nos CONSTA QUE LOS PROCEDIMIENTOS ESTÁN PARADOS POR CAUSA AJENA A NOSOTROS. Problemas, en unos casos de desconocimiento, y en otros por razones diversas, los Sindicatos y/o representaciones de trabajadores mantienen paralizados los expedientes colocando a las empresas en un callejón sin salida.

Hemos puesto en conocimiento de la Autoridad Laboral las circunstancias que pueden ocasionar un colapso en las licitaciones de toda índole y han sido absolutamente receptivos. Han entendido el problema y están dispuestos a actuar.

Lo primero que haremos será reunirnos, previa Convocatoria del propio Gobierno (Viceconsejería de Trabajo y Dirección General de Trabajo), con los responsables de los sindicatos más representativos y las



Área: Circular: Fecha: CONTRATACIÓN 014/23 18/01/2023

líderes sindicales responsables de los Planes de Igualdad dentro de los mismos, al objeto de unificar criterios y generar un modelo tipo de negociación que homogenice el proceso en lo posible.

## **Nuestras reivindicaciones son las siguientes:**

- 1. La reunión Gobierno Agentes económicos y sociales resultando un modelo estándar que facilite los procesos y resultado ya indicado.
- 2. Que nuestras empresas demuestren que están actuando con la documentación de inicio del procedimiento (Actas, el Plan de Igualdad propuesto, etc.) y la falta de respuesta sindical, procediendo al Registro. En este caso habría un problema jurídico, cual es que la Dirección general tendría que emitir una Resolución de Registro garantizando que el expediente está completo y ya sabemos cómo van las cosas de palacio. La cuestión es establecer un período transitorio de subsanación que se dé por bueno de cara a los procesos de licitación.

Por ello, les sugiero a todos/as que recopilen cuanta información tengan disponible donde se demuestren los extremos citados con determinación de fechas y datos y los tengan preparados.

Por otro lado, como no es cuestión de que nos remitan toda la documentación a nosotros para poder defendernos, sí será necesario que nos remitan una relación de documentos y fechas del proceso que han iniciado y su estado actual.

LES RUEGO CONTESTEN A ESTA COMUNICACIÓN LO ANTES POSIBLE, PUES LA REUNIÓN CON EL GOBIERNO Y SINDICATOS TENDRÁ LUGAR LA SEMANA PRÓXIMA.

ESTE ES UN ASUNTO GRAVE, SERIO Y RUINOSO. ESPERAMOS CONTAR CON UN ALUVIÓN DE INFORMACIÓN QUE NOS HAGA AÚN MÁS FUERTES DE LO QUE SOMOS Y OBTENER RESULTADOS INMEDIATOS.

Un cariñoso abrazo